 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	160786-2019	2019EE10880	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
19 JUL 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

23 JUL 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. "



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 12-07-2019 11:10:28

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE10880 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:249 - COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZ

DESTINO: CIUDADANO/RAFAEL CIFUENTES GARCIA

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN ER-15373 DEL 27-07-2

OBS: MCOP

Bogotá, D.C.

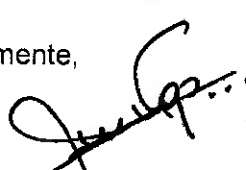
Señor  
RAFAEL CIFUENTES GARCÍA  
Gestión Comunitaria y Gerencia Social  
CREATE  
Ciudad.

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. ER-15373 del 27 de junio de 2019  
PQRS 1607862019

Respetado señor Cifuentes:

En calidad de Subsecretario de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del Concejo de Bogotá D.C., atentamente me permito informarle que hemos recibido su comunicación de agradecimiento y manifestación de la buena gestión de la Administración Distrital con el sector artesanal.

Atentamente,

  
FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá D.C.

*FCM*  
12-07-19  
1:42 PM  
PARA PUESTA  
EN CARTERA

Elaboró: Nidia Gómez Cortes – Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2